

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 1 de 20	Código: F-PGC-02-024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

REFERENCIA: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE EFECTUAR, OTROSI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379.

OBJETO: OTROSI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379, suscrito entre el MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER y la sociedad **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**, identificada con NIT. 900.084.333 – 2, representada legalmente por **NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.932.031 Barrancabermeja, Santander.

Me permito presentar los estudios y documentos previos, para efectuar **OTROSI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER**, lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y en atención a los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER.
NIT. No.:	890.203.688 – 8.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES B&M S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.084.333 – 2
REPRESENTANTE LEGAL:	NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO
IDENTIFICACIÓN:	C.C 37.932.031 BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
OBJETO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER
VALOR CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.301.530.189,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN No. 01	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.904.438,00)

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO		
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 2 de 20
			Código: F-PGC-02-024

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	UN (1) MES ADICIONAL CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 21 DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 20 DE 2023.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 20 DE 2023
ASPECTO DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL	
OTRO SI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el Municipio del Socorro, Santander, luego de surtido el desarrollo del proceso de selección por modalidad de Licitación Pública No. LP-SOC-2022-005, conforme a lo descrito en la legislación vigente en materia de contratación estatal suscribió el contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4354379, con la sociedad **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**, identificada con NIT. 900.084.333 – 2, representada legalmente por **NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.932.031 Barrancabermeja, Santander, cuyo objeto se constituyó así: **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER"**

Que el 21 de febrero de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4354379, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER**, y su fecha de finalización estimada es el día 20 de agosto de 2023.

Que bajo radicado de fecha 04 de agosto de 2023, **NADIS MARGOTH BENAVIDES ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.932.031 Barrancabermeja, Santander, representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S** identificada con NIT. 900.084.333 – 2, actuando como contratista de obra solicita mediante oficio realizar un adicional de obra por un valor SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.904.438,00) y un plazo adicional de un (1) mes con el fin de dar cabal cumplimiento al alcance propuesto adjuntando en la presente el respectivo informe de lo solicitado.

Que bajo radicado de fecha 09 de agosto de 2023, **MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ**,

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 3 de 20	Código: F-PGC-02-024

representante legal del **CONSORCIO INTERPARQUE SOCORRO**, actuando como interventoría de obra informa mediante oficio que una vez revisada la información enviada por el contratista de obra: presupuesto adicional de obra No. 01, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, cotizaciones, especificaciones técnicas, e informe de soporte adicional de obra; dicha interventoría considera viable la solicitud de asignación de recursos y plazo adicional con el fin de dar terminación al objeto contractual.

Que mediante oficio de fecha 09 de agosto de 2023 bajo el radicado SPDM 230-0775-2023, **JHON FREDY URIBE TORRES**, Secretario de infraestructura (E), actuando como ordenador del gasto y supervisor de obra solicita mediante el presente realizar otrosí modificatorio No. 02, adicional de obra por un valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.904.438,00)** y un plazo adicional de un (1) mes con el fin de dar cabal cumplimiento al alcance propuesto conforme las solicitudes realizadas por el contratista e interventor y en razón a los recursos incorporados mediante decreto 161 del 2022, decreto 015 de 2023, decreto 024 de 2023, decreto 025 de 2023, decreto 073 de 2023 y decreto 074 de 2023, conforme los soportes anexos.

Que, en virtud a las premisas anteriores, se requiere realizar **OTROSI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379** cuyo objeto es **CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER**, adicional en valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.904.438,00)

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio adelanto el contrato de obra número CO1.PCCNTR.4354379 Durante la ejecución del contrato en mención se hace necesario evaluar las actividades y cantidades de obra a ejecutar teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto del proyecto, Una vez realizada la revisión a detalle de las áreas a intervenir se hace necesario realizar la inclusión de mayores cantidades de obra e incluir actividades no previstas inicialmente y que son fundamentales para dar coherencia al proceso constructivo de obra.

De igual manera se estableció en el presupuesto inicial intervención parcial del área de la ciclo vía; sin embargo, se estima la necesidad de realizar una intervención total del sector mencionado con el fin de garantizar la estabilidad de la construcción y el aprovechamiento y disfrute por parte de los usuarios del parque.

A continuación, se detalla la información que soporta la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra.

CERRAMIENTO PERIMETRAL

El proyecto inicialmente contempla la adecuación del cerramiento existente ubicado en la carrera 8 y la calle 8, sin embargo, en revisión conjunta realizada por el contratista e interventoría se identificó que la estructura actual presenta en su gran mayoría afectaciones

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 4 de 20	Código: F-PGC-02-024

que amenazan con riesgo de colapso, cualquier intervención de mantenimiento y recuperación podría verse perdida en poco tiempo, y las consecuencias podrían afectar a transeúntes de las calles colindantes y a usuarios del parque. Se propone realizar la demolición de este cerramiento y construirlo nuevamente con las mismas especificaciones técnicas del cerramiento construido en las otras dos caras del proyecto y que se encuentran dentro de los diseños iniciales del proyecto.

LUDOTECA

Con el objetivo de incluir un espacio que permita a los niños usuarios del parque realizar actividades de educación infantil, estimulación de desarrollo físico y mental, y principalmente agregar un espacio de diversión enfocado mayormente a un desarrollo pedagógico, en revisión conjunta contratista, interventoría y para el caso en particular con el apoyo y solicitud de la supervisión del contrato, se identifica la necesidad de construir una ludoteca, para tal fin se establece el lugar más óptimo, y se entrega por parte del contratante el diseño arquitectónico y estructural de la Ludoteca.

CICLO VIA

El proyecto inicialmente contemplaba la intervención parcial de la ciclo vía existente, sin embargo en revisiones conjuntas realizadas por parte de interventoría, contratista y el apoyo de la supervisión técnica del proyecto, se identificó que el estado actual de la ciclo vía era deficiente, con un gran número de losas en mal estado, huecos, desniveles y problemas físicos que podrían causar accidentes para los usuarios, así mismo no se contemplaba el mejoramiento de los andenes que también presentaban daños importantes en su estructura. Por tal motivo se identificó que la intervención a este espacio debería ser a fondo, con la demolición total de los elementos existentes y la construcción nueva de una vía que permita a los usuarios rodar con comodidad y seguridad. Para esto se deberá incluir nuevamente los ítems de demarcación y señalización que por no realizarse ninguna intervención habían sido necesario retirarlos. La estructura y/o diseño del pavimento a construir, así como el detalle de andenes y bordillos fue entregada por la entidad contratante.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MECANISMOS PARA LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO
OTRO SÍ: La tendencia es modificar aspectos de carácter formal o cuando hay errores accidentales, modificación de fórmulas; no se cambia la sustancia del contrato, no se altera el objeto, menos sus especificaciones esenciales.
CONTRATOS ADICIONALES: Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato.

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 5 de 20	Código: F-PGC-02-024

PRORROGA: Cuando se debe modificar el plazo se denominará prórroga.

ADICIONAL: Cuando se debe modificar el valor o precio se denominará adicional.

ACTAS COMPENSATORIAS: Se utiliza cuando se presentan mayores cantidades de obra y/o obras externas. Son obras imprevistas que se deben hacer para el cumplimiento del objeto del contrato, pueden pasar del 100%.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

ASPECTOS DEL OTRO SÍ

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales les sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, en Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

Visto lo anterior y dado que no se afecta la sustancia o fondo del contrato, pues la finalidad de la suscripción del presente documento es aclarar las condiciones del contrato principal, resulta viable y pertinente suscribir la modificación contractual sugerida, con el fin de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en los términos del contrato de la referencia.

ASPECTOS DE LA ADICIÓN

La adición en los contratos estatales es una práctica de común utilización por parte de las entidades contratantes, teniendo en cuenta que de acuerdo con la legislación actualmente vigente, independientemente de su cuantía los contratos estatales pueden adicionarse unilateralmente o de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando la práctica sea excepcional y se deba a la necesidad de lograr la ejecución idónea y en su plenitud del contrato estatal, salvando mediante la figura de la adición o el contrato adicional los obstáculos o los errores derivados de la etapa de planeación del contrato que pueden conducir a que el contrato no se pueda ejecutar, que su ejecución sea defectuosa o que pese a su ejecución al 100%, no se logra suplir a cabalidad la necesidad que origina la contratación por ser insuficiente el alcance del objeto.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 6 de 20	Código: F-PGC-02-024	

Que se entiende por adición el acuerdo de voluntades mediante el cual se amplía el plazo, o el valor del contrato sin afectar su objeto, es decir cuando los ítems que componen el objeto del contrato son reajustados con el fin de restablecer el equilibrio contractual.

Así, la adición de un contrato estatal será viable jurídicamente si: (1) las partes la pactan de común acuerdo a la entidad estatal contratante la ordena mediante acto administrativo, en ejercicio de la facultad excepcional de modificación unilateral del contrato; (2) el pacto de adición o la ejecutoria del acto administrativo que ordena la modificación unilateral del contrato, ocurre dentro del término de ejecución del contrato; (3) la adición no supera el 50% del valor del contrato inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

ASPECTOS DE LA PRÓRROGA

La prórroga, hace alusión a la necesidad de modificar el plazo inicialmente pactado para la ejecución de un contrato.

La prórroga es un tiempo adicional o una ampliación del plazo de ejecución del contrato, que se concede al contratista para la entrega de un determinado bien o servicio.

En cuanto a la prórroga, la Corte Constitucional, en Sentencia C – 949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

En el mismo sentido, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: *“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”*

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 9 de 20	Código: F-PGC-02-024

8	Excavación manual	M3	351.00	114.54	6.33	120.87
---	-------------------	----	--------	--------	------	--------

ITEM 9. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LAS ÁREAS A INTERVENIR

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se proyecta construir una estructura para la ciclo vía nueva y posterior a la demolición de las estructuras de concreto existentes, se deberá realizar la nivelación y compactación del área destinada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
9	Nivelación y compactación de las áreas a intervenir	M2	684.50	707.67	1148.97	1856.64

ITEM 11. PLACAS EN CONCRETO (INCLUYE REFUERZO)

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se identificó a necesidad de realizar la construcción nueva de la ciclo vía por tal motivo se deben incluir las placas en concreto con refuerzo que serán la estructura de rodamiento de la misma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
11	Placas en concreto (Incluye refuerzo)	M2	708.85	205.20	760.62	965.82

ITEM 12. DEMARCACIÓN CICLOVIA

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se identificó a necesidad de realizar la construcción nueva de la ciclo vía, debido a esto se incluye la demarcación de la pista teniendo en cuenta que contara con una superficie en óptimas condiciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
12	Demarcación ciclo vía	ML	1536.32	0.00	1536.32	1536.32

ITEM 13. DEMARCACIÓN CICLOVIA

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se identificó a necesidad de realizar la construcción nueva de la ciclo vía, debido a esto se incluye la demarcación de la pista teniendo en cuenta que contara con una superficie en óptimas condiciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
------	-------------	-----	----------	----------	----------	----------

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 10 de 20	Código: F-PGC-02-024

			CONTRACTUAL	ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	ADICIONAL	ACTUALIZADA
13	Demarcación ciclovía	M2	258.94	0.00	258.94	258.94

ITEM 18. CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta la revisión conjunta realizada por contratista de obra e interventoría del cerramiento existente ubicado en la carrera 8 y la calle 8 para lo cual el presupuesto inicial estableció mantenimiento parcial, se identificó que la estructura actual presenta en su gran mayoría defectos que amenazan con riesgo de colapso, cualquier intervención de mantenimiento y recuperación podría verse perdida en poco tiempo, y las consecuencias podrían afectar a transeúntes de las calles colindantes y a usuarios del parque.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
18	Construcción de cerramiento en malla eslabonada	ML	184.70	174.08	190.01	364.09

ITEM 21. SEÑALES DE TRANSITO INFORMATIVAS, PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se identificó a necesidad de realizar la construcción nueva de la ciclovía, debido a esto se incluye la señalización de la pista teniendo en cuenta que contará con una superficie en óptimas condiciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
21	Señales de tránsito informativas, preventivas y reglamentarias	UND	25.0	0.0	25.0	25.0

ITEM 31. ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se requiere estuco plástico para las paredes de este espacio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
------	-------------	-----	-------------------------	---	-----------------------	-------------------------

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 7 de 20	Código: F-PGC-02-024

Aunado a lo anterior, conforme a Sentencia C-300/12, se dispone: ***“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros...”***

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que, si bien las modificaciones no tienen límites, excepto la relacionada con el valor, la entidad no puede hacer un uso indiscriminado de las modificaciones a los contratos, pues eso resultaría contrario a la planeación, la eficiencia y la economía contractual.

Ahora bien, la posibilidad de adicionar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que dio origen al contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la posibilidad de adicionar los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas por el estado con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución; o en caso de ser en común acuerdo del principio “lex contractus, pacta sunt servanda” esto quiere decir que el contrato es ley para las partes, luego de ellos de común acuerdo puede introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiera el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido.

Con relación a la adición del contrato, el Consejo de Estado mediante concepto con Rad. 1121, refirió: “Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudir a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley.”

Finalmente, y conforme lo precisó el Consejo de Estado, los elementos que se requieren para suscribir un contrato adicional son los siguientes:

- (i) Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificadorio.
- (ii) Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.
- (iii) Que no se adicione –por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 8 de 20	Código: F-PGC-02-024

(iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

(v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

MENORES CANTIDADES

ITEM 17. ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO EXISTENTE

Tal y como ya se indicó para este componente, la adecuación del cerramiento existente no era viable teniendo en cuenta que no tenía una cimentación adecuada, la mampostería no estaba confinada y en general el estado del cerramiento no permitía ningún tipo de mejora o adecuación razón por la cual se determinó la necesidad de realizar una nueva construcción para dicho cerramiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD MENOR	CANTIDAD ACTUALIZADA
17	Adecuación de cerramiento existente	ML	190.01	190.01	-190.01	0.00

7.2. ADICIONAL DE OBRA (MAYORES CANTIDADES Y PACTACIÓN DE ITEM DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS)

ITEM 7. DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial de obra no se incluyó la demolición de las estructuras de la ciclo vía, lo cual es indispensable para la construcción de la nueva estructura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
7	Adecuación de cerramiento existente	M3	42.02	105.32	137.88	243.2

ITEM 8. EXCAVACIÓN MANUAL

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se requieren excavaciones manuales para desarrollar la construcción de la cimentación de la estructura.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
------	-------------	-----	----------------------	--	--------------------	----------------------

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 11 de 20	Código: F-PGC-02-024

31	Estuco plástico para exteriores	M2	180.94	903.29	48.64	951.93
----	---------------------------------	----	--------	--------	-------	--------

ITEM 32. PINTURA PARA EXTERIORES

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se requiere pintura para las paredes de este espacio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
32	Pintura para exteriores	M2	180.94	903.29	48.64	951.93

ITEM 35. MONTAJE DE TECHO EN MACHIMBRE Y TEJA

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deberá construir el techo conservando las mismas condiciones de los demás montajes realizados a otras estructuras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
35	Montaje de techo en machimbre y teja	M2	315.10	278.74	66.00	344.74

ITEM 36. CONCRETO PARA PISOS

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deberá construir el piso losa en concreto para este espacio. De igual forma deberá incluirse cantidad para la construcción de los andenes de la ciclo vía, de acuerdo a los resultados arrojados por las revisiones realizadas en conjunto contratista e interventoría en los cuales se identificó que la gran mayoría de andenes existentes se encuentran en avanzado estado de deterioro y ponen en riesgo el tránsito de los usuarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
36	Concreto para pisos	M2	172.80	277.70	466.74	744.44

ITEM 38. ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES (AL BOTADERO AUTORIZADO)

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que en el presupuesto inicial de obra no se incluyó la demolición de las estructuras de la ciclo vía, lo cual es indispensable para

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 12 de 20	Código: F-PGC-02-024

la construcción de la nueva estructura y los escombros y sobrantes resultantes de esta demolición deberán ser trasladados al lugar dispuesto para tal fin.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
38	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (al botadero autorizado)	M3	351.00	89.13	137.88	227.01

ITEM 41. MAMPOSTERÍA EN LADRILLO H-10

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se requiere la construcción de dos paredes en mampostería en ladrillo H-10 ubicadas y de acuerdo con diseño arquitectónico propuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
41	Mampostería en ladrillo H-10	M2	0.00	24.25	15.86	40.11

ITEM 42. FRISO 1:3

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se requiere la construcción de dos paredes en mampostería en ladrillo H-10 ubicadas y de acuerdo con diseño arquitectónico propuesto, para el acabado de estas paredes se deberá instalar un friso 1:3.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
42	Friso 1:3	M2	0.00	184.09	48.64	232.73

ITEM 43. CANALES METÁLICAS INCLUYE BAJANTE EN 3"

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deberá construir el techo conservando las mismas condiciones de los demás montajes realizados a otras estructuras incluyendo la construcción de las canales y bajantes para el manejo de aguas lluvias de la cubierta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
------	-------------	-----	----------------------	--	--------------------	----------------------

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 13 de 20	Código: F-PGC-02-024

43	Canales metálicas incluye bajante en 3"	ML	0.00	83.20	22.00	105.20
----	---	----	------	-------	-------	--------

ITEM 48. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA 6MM (ESCALERAS, RAMPAS Y LOSAS EN CONCRETO)

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deberá construir el piso losa en concreto para este espacio, este concreto deberá ser reforzado con malla electrosoldada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
48	Suministro e instalación malla electrosoldada 6mm (Escaleras, Rampas y Losas en concreto)	M2	0.00	375.99	50.00	425.99

ITEM 49. COLUMNETAS EN CONCRETO REFORZADO

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deben construir las columnas para la estructura según lo indicado por los planos arquitectónicos y estructurales propuestos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
49	Columnetas en concreto reforzado	ML	0.00	3.50	14.10	17.60

ITEM 51. DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta la revisión conjunta realizada por contratista de obra e interventoría del cerramiento existente ubicado en la carrera 8 y la calle 8 para lo cual el presupuesto inicial estableció mantenimiento parcial, se identificó que la estructura actual presenta en su gran mayoría defectos que amenazan con riesgo de colapso, cualquier intervención de mantenimiento y recuperación podría verse perdida en poco tiempo, y las consecuencias podrían afectar a transeúntes de las calles colindantes y a usuarios del parque.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
51	Desmonte y retiro de cerramiento	ML	0.00	174.08	190.01	364.09

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 14 de 20	Código: F-PGC-02-024

	existente					
--	-----------	--	--	--	--	--

ITEM 53. VIGA METÁLICA C 160X60 2MM PARA CUBIERTAS

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deberá construir el techo conservando las mismas condiciones de los demás montajes realizados a otras estructuras incluyendo la instalación de la viga metálica para estructura de la cubierta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
53	Viga metálica C 160X60 2mm para cubiertas	ML	0.00	30.50	47.10	77.60

ITEM 64. SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE GRANULAR

La cantidad de este ítem aumenta teniendo en cuenta que se identificó a necesidad de realizar la construcción nueva de la ciclo vía por tal motivo se debe incluir el suministro, extendida e instalación de base granular que hace parte de la estructura de concreto para la vía.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
64	Suministro e instalación base granular	M3	0.00	30.78	182.27	213.05

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM 71. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO e=0.15

Se hace necesaria la inclusión de ésta actividad teniendo en cuenta que se deberá realizar la construcción de los andenes de la ciclo vía, de acuerdo a los resultados arrojados por las revisiones realizadas en conjunto contratista e interventoría en los cuales se identificó que la gran mayoría de andenes existentes se encuentran en avanzado estado de deterioro y ponen en riesgo el tránsito de los usuarios, para estos nuevos andenes se propone un bordillo de confinamiento para el andén construido en sitio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
64	Suministro e instalación base	M3	0.00	0.00	433.00	433.00

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 15 de 20	Código: F-PGC-02-024

	granular					
--	----------	--	--	--	--	--

ITEM 72. CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS

Se hace necesaria la inclusión de esta actividad teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deben construir las zapatas para la cimentación de la estructura según lo indicado por los planos arquitectónicos y estructurales propuestos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
72	Construcción de zapatas	M3	0.00	0.00	1.54	1.54

ITEM 73. CONCRETO CICLOPEDO CIMENTACIÓN

Se hace necesaria la inclusión de esta actividad teniendo en cuenta que se incluye la construcción de un espacio ludoteca y se deben construir las zapatas para la cimentación de la estructura según lo indicado por los planos arquitectónicos y estructurales propuestos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
73	Concreto ciclópedo cimentación	M3	0.00	0.00	2.30	2.30

ITEM 74. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LEED PARA EXTERIOR

Se hace necesaria la inclusión de esta actividad teniendo en cuenta que en las revisiones y visitas técnicas de obra realizadas en conjunto contratista, interventoría y la supervisión del contrato se proyectó incluir un sistema de proyectores leed para exteriores que ubicados estratégicamente puedan aumentar la visibilidad nocturna para los usuarios y así mismo aporten un valor agregado en la estética del proyecto al ser ubicados en dirección a los arboles mas representativos del parque.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN MODIFI No.1	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ACTUALIZADA
74	Suministro e instalación de proyectores leed para exterior	UND	0.00	0.00	8.00	8.00

ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 16 de 20	Código: F-PGC-02-024

PRESUPUESTO MODIFICADO: Corresponde a ítems que cambiaron sus cantidades respecto a las iniciales y ítems y cantidades que no están previstos.

"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER"													
ADICIONAL DE OBRA No.1 Y ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 2													
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CONDICIONES ORIGINALES			CONDIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN No.1		MAYORES CANTIDADES MODIFICACIÓN No.2		MENORES CANTIDADES MODIFICACIÓN No.2		CONDIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN No.2	
			CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR TOTAL
1	Cerramiento provisional	ML	415,40	\$ 31.505,00	\$13.087.177,00	371,08	\$11.690.875,00		\$ 0,00		\$ 0,00	371,08	\$ 11.690.875,00
2	Localización y Replanteo	M2	9504,58	\$ 2.973,00	\$28.257.116,00	9504,58	\$28.257.116,00		\$ 0,00		\$ 0,00	9.504,58	\$ 28.257.116,00
3	Campamento (Área mín. 25,00 M2)	UN D	1,00	\$2.443.660,00	\$ 2.443.660,00	1,00	\$ 2.443.660,00		\$ 0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 2.443.660,00
4	Valla informativa (1 m x 1.5 m)	UN D	1,00	\$ 698.626,00	\$ 698.626,00	1,00	\$ 698.626,00		\$ 0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 698.626,00
5	Desmante de escapote	M2	1889,08	\$ 5.120,00	\$ 9.672.090,00	1889,08	\$ 9.672.090,00		\$ 0,00		\$ 0,00	1.889,08	\$ 9.672.090,00
6	Desmante de techos en teja (incluye retiro)	M2	315,10	\$ 34.457,00	\$10.857.401,00	342,74	\$11.809.792,00		\$ 0,00		\$ 0,00	342,74	\$ 11.809.792,00
7	Demolición de estructuras en concreto	M3	42,02	\$ 412.771,00	\$17.344.637,00	105,32	\$43.473.042,00	137,88	\$56.912.865,00		\$ 0,00	243,20	\$100.385.907,00
8	Excavación manual	M3	351,00	\$ 76.106,00	\$26.713.206,00	114,54	\$ 8.717.181,00	6,33	\$ 481.751,00		\$ 0,00	120,87	\$ 9.198.932,00
9	Nivelación y compactación de las áreas a intervenir	M2	684,50	\$ 10.118,00	\$ 6.925.771,00	707,67	\$ 7.160.205,00	1.148,97	\$11.625.278,00		\$ 0,00	1.856,64	\$ 18.785.484,00
10	Concreto de rampa y escaleras	M3	14,72	\$1.177.108,00	\$17.327.030,00	35,93	\$42.293.490,00		\$ 0,00		\$ 0,00	35,93	\$ 42.293.490,00
11	Placas en concreto (incluye refuerzo)	M2	708,85	\$ 247.067,00	\$175.133.443,00	205,20	\$50.698.148,00	760,62	\$187.924.102,00		\$ 0,00	965,82	\$238.622.250,00
12	Demarcación Ciclovía	ML	1536,32	\$ 2.130,00	\$ 3.272.362,00	0,00	\$ 0,00	1.536,32	\$ 3.272.362,00		\$ 0,00	1.536,32	\$ 3.272.362,00
13	Demarcación Ciclovía	M2	258,94	\$ 30.116,00	\$ 7.798.237,00	0,00	\$ 0,00	258,94	\$ 7.798.237,00		\$ 0,00	258,94	\$ 7.798.237,00
14	Demarcación para placas de concreto	M2	708,85	\$ 35.471,00	\$25.143.618,00	205,00	\$ 7.271.555,00		\$ 0,00		\$ 0,00	205,00	\$ 7.271.555,00
15	Suministro e instalación de enchape de piso baño	M2	29,64	\$ 122.979,00	\$ 3.645.098,00	18,60	\$ 2.287.409,00		\$ 0,00		\$ 0,00	18,60	\$ 2.287.409,00
16	Suministro e instalación de Bancas	UN D	16,00	\$1.855.590,00	\$29.689.440,00	16,00	\$29.689.440,00		\$ 0,00		\$ 0,00	16,00	\$ 29.689.440,00
17	Adecuación de cerramiento existente	ML	184,70	\$ 233.824,00	\$43.187.293,00	190,01	\$44.428.898,00		\$ 0,00	190,01	\$ 44.428.898,00	0,00	\$ 0,00
18	Construcción de cerramiento en malla eslabonada	ML	184,70	\$1.144.851,00	\$211.453.980,00	174,08	\$199.295.662,00	190,01	\$217.533.139,00		\$ 0,00	364,09	\$416.828.801,00
19	Suministro e instalación de juegos infantiles	UN D	1,00	\$120.818.370,00	\$120.818.370,00	1,00	\$120.818.370,00		\$ 0,00		\$ 0,00	1,00	\$120.818.370,00
20	Suministro e instalación de gimnasio al aire libre	UN D	1,00	\$33.361.953,00	\$33.361.953,00	1,00	\$33.361.953,00		\$ 0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 33.361.953,00
21	Señales de tránsito informativas, preventivas y reglamentarias	UN D	25,00	\$ 259.858,00	\$ 6.496.450,00	0,00	\$ 0,00	25,00	\$ 6.496.450,00		\$ 0,00	25,00	\$ 6.496.450,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO			
Versión: 01		Fecha: 09/06/2020		Página 17 de 20	
				Código: F-PGC-02-024	

22	Suministro e instalación de caneca en acero inoxidable	UN D	15,00	\$ 1.237.588,00	\$ 18.563.820,00	15,00	\$ 18.563.820,00	\$ 0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 18.563.820,00
23	Gavion en malla de alambre eslabonado	M3	120,00	\$ 397.942,00	\$ 47.753.040,00	120,00	\$ 47.753.040,00	\$ 0,00	\$ 0,00	120,00	\$ 47.753.040,00
24	Dren de penetración horizontal	ML	120,00	\$ 496.954,00	\$ 59.634.480,00	120,00	\$ 59.634.480,00	\$ 0,00	\$ 0,00	120,00	\$ 59.634.480,00
25	Cerramiento para cancha	ML	99,56	\$ 1.636.247,00	\$ 162.904.751,00	58,80	\$ 96.211.324,00	\$ 0,00	\$ 0,00	58,80	\$ 96.211.324,00
26	Suministro e instalación de Lavamanos	UN D	2,00	\$ 416.094,00	\$ 832.188,00	5,00	\$ 2.080.470,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 2.080.470,00
27	Suministro e instalación de sanitarios	UN D	2,00	\$ 685.882,00	\$ 1.371.764,00	5,00	\$ 3.429.410,00	\$ 0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 3.429.410,00
28	Suministro e instalación de Orinales	UN D	1,00	\$ 865.900,00	\$ 865.900,00	2,00	\$ 1.731.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 1.731.800,00
29	Suministro e instalación de Puertas 1 m x 1,8m	UN D	2,00	\$ 1.641.210,00	\$ 3.282.420,00	8,00	\$ 13.129.680,00	\$ 0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 13.129.680,00
30	Ujado de paredes (retiro de pintura y estuco existente) incluye retiro de material sobrante	M2	180,94	\$ 6.413,00	\$ 1.160.368,00	263,30	\$ 1.688.543,00	\$ 0,00	\$ 0,00	263,30	\$ 1.688.543,00
31	Estuco plástico para exteriores	M2	180,94	\$ 36.807,00	\$ 6.659.859,00	903,29	\$ 33.247.395,00	48,64	\$ 1.790.292,00	951,93	\$ 35.037.688,00
32	Pintura para exteriores	M2	180,94	\$ 47.767,00	\$ 8.642.961,00	903,29	\$ 43.147.453,00	48,64	\$ 2.323.387,00	951,93	\$ 45.470.840,00
33	Enchape para exteriores	M2	260,54	\$ 124.106,00	\$ 32.334.577,00	302,17	\$ 37.501.110,00	\$ 0,00	\$ 0,00	302,17	\$ 37.501.110,00
34	Reja de acceso	UN D	3,00	\$ 2.870.299,00	\$ 8.610.897,00	3,00	\$ 8.610.897,00	\$ 0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 8.610.897,00
35	Montaje de techo en machimbre y teja	M2	315,10	\$ 275.807,00	\$ 86.906.786,00	278,74	\$ 76.878.443,00	66,00	\$ 18.203.262,00	344,74	\$ 95.081.705,00
36	Concreto para pisos	M2	172,80	\$ 157.132,00	\$ 27.152.410,00	277,70	\$ 43.635.556,00	466,74	\$ 73.339.790,00	744,44	\$ 116.975.346,00
37	Arcos para cancha múltiple	UN D	2,00	\$ 7.102.936,00	\$ 14.205.872,00	2,00	\$ 14.205.872,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 14.205.872,00
38	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (al botadero autorizado)	M3	351,00	\$ 77.838,00	\$ 27.321.138,00	89,13	\$ 6.937.701,00	137,88	\$ 10.732.303,00	227,01	\$ 17.670.004,00

ITEM NO PREVISTOS											
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

39	Suministro e instalación de puntos eléctricos (Toma corriente)	UN D	0,00	\$ 128.790,00	\$ 0,00	22,00	\$ 2.833.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 2.833.380,00
40	Demolición de mampostería (incluye retiro de material sobrante y disposición final al botadero autorizado)	M2	0,00	\$ 18.406,00	\$ 0,00	16,27	\$ 299.466,00	\$ 0,00	\$ 0,00	16,27	\$ 299.466,00
41	Mampostería en ladrillo H-10	M2	0,00	\$ 55.489,00	\$ 0,00	24,25	\$ 1.345.608,00	15,86	\$ 880.056,00	40,11	\$ 2.225.664,00
42	Friso 1:3	M2	0,00	\$ 34.099,00	\$ 0,00	184,09	\$ 6.277.285,00	48,64	\$ 1.658.575,00	232,73	\$ 7.935.860,00
43	Canales metálicas incluye bajante en 3"	ML	0,00	\$ 183.162,00	\$ 0,00	83,20	\$ 15.239.078,00	22,00	\$ 4.029.564,00	105,20	\$ 19.268.642,00
44	Suministro e instalación tubería novafort 8"	ML	0,00	\$ 73.130,00	\$ 0,00	45,00	\$ 3.290.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00	45,00	\$ 3.290.850,00
45	Ventanas metálicas (0,60 x 0,40)	UN D	0,00	\$ 296.100,00	\$ 0,00	2,00	\$ 592.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 592.200,00
46	Desmonte estructuras metálicas	UN D	0,00	\$ 26.475,00	\$ 0,00	15,00	\$ 397.125,00	\$ 0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 397.125,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO ESTUDIO PREVIO									
		Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 18 de 20	Código: F-PGC-02-024						

47	Excavación a máquina de material común (Incluye retiro)	M3	0,00	\$ 24.036,00	\$ 0,00	264,63	\$ 6.360.647,00	\$ 0,00	\$ 0,00	264,63	\$ 6.360.647,00
48	Suministro e instalación malla electrosoldada 6mm (Escaleras, Rampas y Losas en concreto)	M2	0,00	\$ 22.829,00	\$ 0,00	375,99	\$ 8.583.476,00	50,00	\$ 1.141.450,00	\$ 0,00	\$ 9.724.926,00
49	Columnetas en concreto reforzado	ML	0,00	\$ 234.882,00	\$ 0,00	3,50	\$ 822.087,00	14,10	\$ 3.311.836,00	\$ 0,00	\$ 4.133.923,00
50	Viga corona en concreto reforzado	ML	0,00	\$ 141.835,00	\$ 0,00	19,40	\$ 2.751.599,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.751.599,00
51	Desmante y retiro de cerramiento existente	ML	0,00	\$ 46.598,00	\$ 0,00	174,08	\$ 8.111.780,00	190,01	\$ 8.854.086,00	\$ 0,00	\$ 16.965.866,00
52	Caja de Inspección 80x80	UN D	0,00	\$ 653.615,00	\$ 0,00	2,00	\$ 1.307.230,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.307.230,00
53	Viga metálica C 160X60 2mm para cubiertas	ML	0,00	\$ 129.233,00	\$ 0,00	30,50	\$ 3.941.607,00	47,10	\$ 6.086.874,00	\$ 0,00	\$ 10.028.481,00
54	Suministro e instalación de puerta metálica 2.0x1.0	UN D	0,00	\$ 1.250.851,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.250.851,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.250.851,00
55	Demolicion muro existente en piedra	M3	0,00	\$ 170.299,00	\$ 0,00	40,80	\$ 6.948.199,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.948.199,00
56	Suministro e instalación de persiana metálica 1.6X1.0	UN D	0,00	\$ 1.419.601,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.419.601,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.419.601,00
57	Viga en madera sapan 18x10	M2	0,00	\$ 131.453,00	\$ 0,00	22,00	\$ 2.891.966,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.891.966,00
58	Mortero 1:3 de nivelación para pisos es 5 cm	M2	0,00	\$ 60.515,00	\$ 0,00	297,16	\$ 17.982.637,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.982.637,00
59	Cabezote de seguridad cerramiento nuevo	ML	0,00	\$ 70.986,00	\$ 0,00	174,08	\$ 12.357.243,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.357.243,00
60	Suministro e instalación de puntos eléctricos (Plafones)	UN D	0,00	\$ 121.034,33	\$ 0,00	18,00	\$ 2.178.618,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.178.618,00
61	Malla para cerramiento superior en Nylon	M2	0,00	\$ 37.131,00	\$ 0,00	205,20	\$ 7.619.281,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.619.281,00
62	Desmante aparatos sanitarios	UN D	0,00	\$ 26.475,00	\$ 0,00	22,00	\$ 582.450,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 582.450,00
63	Concreto cicopeado muro de contención	M3	0,00	\$ 678.844,00	\$ 0,00	6,34	\$ 4.303.871,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.303.871,00
64	Suministro e instalación base granular	M3	0,00	\$ 222.734,00	\$ 0,00	30,78	\$ 6.855.753,00	182,27	\$ 40.597.726,00	\$ 0,00	\$ 47.453.479,00
65	Suministro e instalación tubería PVC 1/2 RDE 9	ML	0,00	\$ 9.190,00	\$ 0,00	84,00	\$ 771.960,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 771.960,00
66	Ventanas metálicas (1,00 x 1,00)	UN D	0,00	\$ 345.432,00	\$ 0,00	2,00	\$ 690.864,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 690.864,00
67	Pintura de esmalte para estructuras metálicas existentes	M2	0,00	\$ 25.740,00	\$ 0,00	37,72	\$ 970.913,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 970.913,00
68	Impermeabilización de cubierta concha acustica	M2	0,00	\$ 18.963,00	\$ 0,00	36,03	\$ 683.237,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 683.237,00
69	Suministro e instalación de enchape cerámica	M2	0,00	\$ 92.295,00	\$ 0,00	85,98	\$ 7.935.524,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.935.524,00
70	Suministro e instalación de puntos eléctricos (Interruptor)	UN D	0,00	\$ 123.274,51	\$ 0,00	12,00	\$ 1.479.294,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.479.294,00

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 19 de 20	Código: F-PGC-02-024

71	Construcción de bordillo de confinamiento en concreto reforzado e=0.15	ML	0,00	\$ 45.543,12	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	433,00	\$ 19.720.170,00	\$ 0,00	433,00	\$ 19.720.170,00
72	Zapatas 0,8x0,8x0,4 (Incluye refuerzo)	M3	0,00	\$ 1.651.563,49	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,54	\$ 2.543.408,00	\$ 0,00	1,54	\$ 2.543.408,00
73	Concreto ciclopeado	M3	0,00	\$ 678.844,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,30	\$ 1.561.341,00	\$ 0,00	2,30	\$ 1.561.341,00
74	Suministro e instalación de proyectores led para exterior	UN D	0,00	\$ 689.379,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 5.515.032,00	\$ 0,00	8,00	\$ 5.515.032,00

TOTAL COSTO DIRECTO (INCLUYE A.I.U.)	\$ 1.301.530.189,00	\$ 1.301.530.186,00	\$ 694.333.336,00	\$ 44.428.898,00	\$ 1.951.434.627,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 3,00				

VALOR ADICIONAL DE OBRA No.1

\$ 649.904.438,00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tal y como se expuso en la necesidad que fundamenta la presente modificación contractual, se considera imprescindible suscribir la modificación contractual a fin de lograr la ejecución al cien por ciento (100%) del objeto del contrato de obra pública de la referencia.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

La suscripción de la presente modificación contractual se considera viable desde el punto de vista financiero, toda vez que no se hace necesario comprometer recursos adicionales para satisfacer la necesidad prevista en el contrato genitor.

Por lo tanto, el municipio de Socorro - Santander, necesita realizar las modificaciones que permitan ejecutar la obra que priorizan la necesidad descrita.

ASPECTOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA:

Realizar una adición presupuestal al contrato de la referencia por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$649.904.438,00) para "**CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER**" conforme lo descrito en el presupuesto modificado en cuanto a las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.

Realizar una prórroga de un (1) mes al contrato de la referencia con el fin de dar cabal cumplimiento al alcance propuesto adjuntando en la presente el respectivo informe de lo solicitado.

MODIFICACIÓN:

Las cláusulas del contrato se entenderán en adelante para todos los efectos así:

<div>República de Colombia</div> <div>Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro</div> <div>NIT 890.203.688-8</div>	<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO</div> <div>ESTUDIO PREVIO</div>			
	Versión: 01	Fecha: 09/06/2020	Página 20 de 20	Código: F-PGC-02-024

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.951.434,627) M/CTE.**, incluido IVA e impuestos departamentales y municipales.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

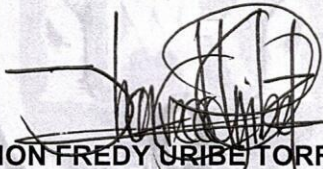
4. INALTERABILIDAD

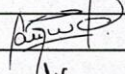
Las demás cláusulas **AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379**, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

DE TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE CONCLUYE:

Que es factible realizar **OTROSI MODIFICATORIO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA No. 02 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO CO1.PCCNTR.4354379**, dado que el mismo no afecta los aspectos sustanciales que se insertaron en el documento del contrato.

Cordialmente,


JHON FREDY URIBE TORRES.
Secretario de Infraestructura (E)

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abog. Nicolás Felipe Cuevas Ardila	CPS Secretaria Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario de Infraestructura (E)			